

DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL

A los señores miembros de la Asamblea de Accionistas.

UNLAB S.A.S
NIT 900.021.323-9
Apartadó, Antioquia

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

He auditado y examinado los estados financieros individuales de UNLAB S.A.S, que comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, preparados por los períodos comprendidos entre el 1o de enero y 31 de diciembre de 2024, así como un resumen de las principales políticas contables y otra información explicativa.

Opinión favorable

En mi opinión, los estados financieros de la Compañía, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de UNLAB S.A.S. al 31 de diciembre de 2024, los Resultados de los períodos y Otros Resultados Integrales de los períodos informados, los Cambios en Patrimonio y los Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría – NIA y las Normas de Aseguramiento ISAE 3000. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Continuidad de empresa en funcionamiento

La administración ha cumplido con la obligación de evaluar el cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha y diseñar un plan para tomar las medidas necesarias para su continuidad en los próximos 12 meses. Al cierre del año 2024 la compañía presenta una pérdida del ejercicio por valor de



PBX 604 444 13 45
314 665 36 74



aigr@aigr.co



Únete a Mi Solucion Proyecto
digital AIGR en el wpp 320 457 65 85



Cr 43A #19-17 oficina 605
Block Centro Empresarial
Medellín, Antioquia

(\$2.090.546), esto ocasionado en virtud a lo indicado por la administración en su informe gestión y en la nota 6 de las revelaciones de los estados financieros “Análisis hipótesis de negocio en marcha” al cierre de 2024, debido a que la Compañía no ha sido ajena a las dificultades financieras del sistema de salud en Colombia, la Gerencia y la Junta directiva han diseñado e iniciaron con la ejecución de un plan de negocios para el año 2025 encaminado a fortalecer la situación financiera, operacional y comercial de la Compañía.

Otras cuestiones

Al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con las pruebas de auditoría realizadas, se han identificado debilidades significativas en el control interno dentro de los procesos claves de la compañía. Estas deficiencias podrían afectar la eficiencia operativa, la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normatividad vigente, tal como se describe en nuestros informes emitidos a la Administración.

Adicionalmente, es relevante resaltar lo señalado por la actual administración en su informe de gestión, en particular lo referido a: *“La gestión del exgerente...”*, *“Algunas decisiones que no consultó y afectaron a la compañía”*, *“Préstamos entre compañías no autorizados”* y *“Anticipos a terceros sin legalizar y sin documento soporte”*.

Dichos apartes hacen referencia a actuaciones del exgerente, quien ejerció el cargo hasta julio de 2024, y que, sin la debida autorización de los órganos de dirección, realizó múltiples desembolsos y anticipos a su nombre y a terceros, sin contar con documentación soporte ni legalización a la fecha. Igualmente, efectuó préstamos intercompañías no autorizados y adoptó decisiones unilaterales en contratos que generaron pérdidas operativas significativas.

Se destaca, además, que durante su gestión fueron modificados de manera unilateral procedimientos y prácticas que anteriormente operaban como controles clave, debilitando de forma sustancial el ambiente de control interno y tomando decisiones que comprometieron la liquidez y sostenibilidad financiera de la entidad.

Todo lo expuesto por la actual administración evidencia importantes debilidades en el sistema de control interno. Si bien se han empezado a implementar medidas correctivas, es indispensable fortalecer de manera urgente los mecanismos de control interno y gobierno corporativo, con el fin de restablecer la confianza, prevenir riesgos futuros y garantizar una gestión transparente y alineada con los intereses de la compañía.

Párrafo de otros asuntos

Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2023, fueron auditados por otro Revisor Fiscal, Contadora Pública Yadira Bolaños en representación de ABC CONTABLE Y JURIDICO SAS. y sobre los cuales emitió una opinión sin salvedades.



Responsabilidad de la Administración por los estados financieros:

La administración de UNLAB S.A.S , es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptados en Colombia que se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios) y por el control interno que la Administración determine sea necesario para permitir la preparación de los estados financieros, para que estén libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor:

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría, practicada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría–NIA– expuestas en el Anexo técnico compilatorio N° 4 y actualizado en 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015, a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos sobre bases selectivas para obtener evidencia sobre los saldos y las revelaciones expuestas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o a equivocaciones. Al realizar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el sistema de control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la sociedad, con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría comprende así mismo la evaluación del grado de adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de los procedimientos de auditoría de los estados financieros, por fraude o por error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización por la dirección, del principio contable de la empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden



generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía, para continuar con la empresa en funcionamiento.

- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Comunicué a la administración de la Compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS:

- Manifiesto que, durante el año 2024, la entidad UNLAB S.A.S, llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- La correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y registros de acciones se llevan y conservan debidamente.
- Declaro que el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad el cual se emitió por parte de la Gerencia.
- Tal como se expresa en el informe de gestión, la Compañía ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
- Con la evidencia obtenida en la realización de mi trabajo, considero que UNLAB S.A.S, en 2024 permitió la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores, tal y como lo establece la Ley 1676 de 2013.
- En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1406 de 1999, expedido por el Gobierno nacional, informo que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta. La empresa se encuentra al día por concepto de estos aportes.



Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias y de la asamblea de accionistas, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, con base en el modelo COSO el control interno presenta debilidades, las cuales fueron debidamente comunicadas a la administración en los diferentes informes emitidos.

Medellín, 25 de marzo de 2025.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Luz Castaño J.".

OLGA LUZ CASTAÑO J.

Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional No 34067-T

En Representación de AIGR Contadores S.A.S. TR 899

Dirección: Carrera 43 A No. 19-17 OF 605 – Medellín



PBX 604 444 13 45

314 665 36 74



aigr@aigr.co



**Únete a Mi Solucion Proyecto
digital AIGR en el wpp 320 457 65 85**



**Cr 43A #19-17 oficina 605
Block Centro Empresarial
Medellín, Antioquia**